



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 013-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos lo conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*,

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*

Que, el inciso k) del Artículo 15° de la precitada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribución del Consejo Regional *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*;

Que, siguiendo ese mismo orden de ideas, el literal b) del Artículo 16° de la acotada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; precisa, como derecho y obligación de los Consejeros Regionales *"Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general"*.

Que, además; el Artículo 77° de la antes señalada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone al Jefe del Órgano de Control Regional a emitir informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del Estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos.

Que, el CPC José Victor Torres Peñarrieta, en su condición de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, por intermedio del Oficio N° 157-2017-GR CUSCO/OCI de fecha 26 de enero del 2017; ha presentado Informe Anual al Consejo Regional.

Ergo, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco; Ordenanza Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los VOTOS en UNANIMIDAD, encargando a la Secretaria del Consejo Regional disponga la fecha del Informe Oral, por tanto, El pleno del Consejo emite el presente; y por tanto:

ACUERDA:

Objeto del Acuerdo

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR, al Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cusco, CPC. JOSÉ VICTOR TORRES PEÑARRIETA, a efectos, de que presente Informe Oral, ante Pleno del Consejo Regional sobre los resultados de la Actividad de Control a cargo de su dependencia, conforme al Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional.

Fecha de Concurrencia

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cusco, deberá concurrir al hemicycle del Consejo Regional Cusco, sito en la Av. De la Cultura Nro. 732 del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco; en fecha 13 de febrero del año 2017, a horas 11:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional, al Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cusco, para los fines de la presente.

Vigencia

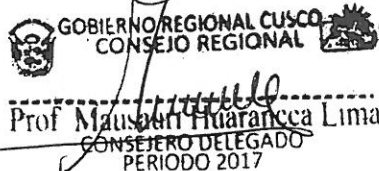
ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los treinta días del mes de enero del año Dos Mil Diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Aldo Efraim Vera Jorje
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Mausani Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017